

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL EN CÁDIZ POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA FORMULADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BORNOS (CÁDIZ) RELATIVA AL PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE BORNOS (CÁDIZ).

Vista la solicitud formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Bornos, mediante la que solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria relativa al PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE BORNOS resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

- PRIMERO.-** En fecha **15 de febrero de 2023** tuvo entrada en esta Delegación Territorial solicitud de inicio de evaluación ambiental estratégica relativa a la PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE BORNOS en el término municipal de Bornos, conforme a lo establecido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por la *Ley 3/2015, de 29 de diciembre* y la *Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía*.
- SEGUNDO.-** Con fecha **22 de febrero de 2023** se requirió al Ayuntamiento de Bornos (Cádiz) para que completara la documentación aportada junto a la solicitud de inicio.
- TERCERO.-** En fecha **2 de marzo de 2023** tuvo entrada en esta Delegación Territorial la documentación requerida, la cual se considera suficiente.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- PRIMERO.-** En aplicación del **artículo 40.2.b)** de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por la *ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía*, resulta que la PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE BORNOS en el término municipal de Bornos, se encuentra sometido al trámite de evaluación ambiental estratégica **ordinaria** y que la documentación aportada por el Ayuntamiento de Bornos se considera suficiente para iniciar dicho trámite.

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Bornos.

Plaza Asdrúbal, 6. 3ª planta. Edificio Junta de Andalucía.
11008 Cádiz
Teléf. 956 00 87 00

FIRMADO POR	PABLO LOVERA CANDELA	08/03/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmX3KLW5YZLPTNGHV486AY322LC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESUELVO

Admitir a trámite de evaluación ambiental estratégica **ordinaria** el PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE BORNOS en el término municipal de Bornos, conforme a lo recogido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por la *ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía*.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el *artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

Cádiz, firmado y sellado digitalmente

EL DELEGADO TERRITORIAL

Por delegación de firma:

(Resolución del 31 de enero de 2023)

EL JEFE DE SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Fdo.-**Pablo Lovera Candela**

OSCAR CURTIDO NARANJO

Plaza Asdrúbal, 6. 3ª planta. Edificio Junta de Andalucía.
11008 Cádiz
Teléf. 956 00 87 00

FIRMADO POR	PABLO LOVERA CANDELA	08/03/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmX3KLW5YZLPTNGHV486AY322LC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	